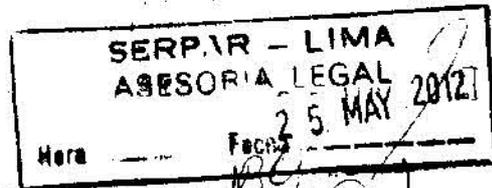


25 MAY 2012



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2012

21 MAYO 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Visto: La Resolución de Contraloría N° 131-2012-CG de fecha 03 de mayo de 2012, publicado el día 06 de mayo de 2012 en el Diario Oficial El Peruano, referente a los resultados del Concurso Público de Méritos N° 001-2012-CG, para la Designación de Sociedades de Auditoría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N°007-2012-CG/SOA de fecha 11 de mayo de 2012, el Gerente del Departamento de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la Republica, Sr. Julio Sifuentes Reyes; mediante Resolución de Contraloría detallada en el Visto, comunica que se ha designado la Sociedad Auditora LLONTOP PALOMINO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL para ejecutar la Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal del Ejercicio 2011 de SERPAR-LIMA.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 073-2007-CG, Reglamento para la dignación de Sociedades de Auditoría, Titular de La Entidad debe disponer dentro del día siguiente de notificado la designación, la constitución de una Comisión Especial de Cautela, integrada por Funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados con las áreas de materia de Auditoría en el periodo sujeto de evaluación, entre los que se encuentren el representante del Órgano de control Institucional y un Abogado de la Entidad, en los casos que se cuente en dicho órgano y que el mismo no sea sujeto de Auditoría; respectivamente.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Literal g) del Art.23° de la Ordenanza N° 758-MML, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR la Comisión Especial de Cautela de cumplimiento de Contrato, la que está integrada por los siguientes funcionarios:



- 1. CPC EDMUNDO ALFARO HERRERA, Jefe del Órgano de Control Institucional.
- Sr. NELSON PUCH CHANG, Gerente de Administración de Parques.
- Dr. ABDON MONTALVAN ARROYO, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos.

ARTICULO 2°: La Comisión Especial de Cautela deberá cumplir con las funciones descritas en los Artículos 8° y 9° de la RC N° 063-2007-CG, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO 3°: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración en la parte que le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GONZALO LOZA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES